

Propuesta de Resolución de _____ de _____ de 2016 de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se resuelve el inicio de la elaboración del Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Por la Dirección General del Cambio Climático y de Calidad Ambiental, se efectúa propuesta, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En virtud del artículo 50.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, y modificado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, corresponde a la Generalitat Valenciana las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de medio ambiente, conforme al artículo 149.1.23 de la Constitución.

SEGUNDO.- La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, que derogó la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico, tiene por objeto establecer las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar o aminorar los daños que de ella puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza.

Para ello, entre otros aspectos, establece una serie de obligaciones para todas las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA), establecido en su anexo IV.

TERCERO.- El Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, actualiza dicho catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y regula las disposiciones básicas para su aplicación. Expresamente, en su disposición derogatoria única establece que tanto los títulos V, VI y VII y el anexo IV del Decreto 833/1975, de 6 de febrero por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico, como la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera quedan derogados.

No obstante, tanto la citada Orden como el Anexo IV del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del

ambiente atmosférico, permanecerán en vigor hasta que las comunidades autónomas no desarrollen una normativa autonómica al respecto.

Dado que actualmente en la Comunitat Valenciana no existe una normativa de carácter autonómico que desarrolle los preceptos y procedimientos establecidos por la legislación estatal en materia de contaminación atmosférica, se considera necesario proceder a su elaboración.

Y conforme a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su Título VI con carácter básico la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones en los artículos.

El artículo artículo 133.1. establece la realización con carácter previo de una consulta pública que se ha sustanciado a través del portal web de la Generalitat, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

El artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell regula los trámites a seguir en la elaboración de los reglamentos.

Por otro lado, los artículos 39 y siguientes del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, desarrollan el mencionado artículo de la Ley 5/1983, estableciendo que el procedimiento de elaboración se iniciará mediante una resolución del conseller competente por razón de la materia, en la que se indicará el objeto de regulación y el órgano u órganos superiores a los que se encomienda la tramitación.

SEGUNDO. Con la elaboración, tramitación y ulterior aprobación del decreto del Consell, por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera se pretende establecer una normativa autonómica que desarrolle los procedimientos y la regulación del sistema de control de las emisiones atmosféricas procedentes de actividades consideradas por la normativa básica estatal como potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Estas actividades incluyen a todas las fuentes de los contaminantes relacionados en el anexo I de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, correspondientes instalaciones en las que se desarrolle alguna de las

Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) recogidas en el anexo IV.

TERCERO. De conformidad con lo que establece el artículo 15 del Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental, dependiente de la Secretaría Autonómica de Medio Ambiente y Cambio Climático, entre otras, las funciones en materia de calidad del aire y protección del medio ambiente atmosférico.

Visto todo cuanto antecede, por la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental se efectúa la siguiente

PROPUESTA

Iniciar la elaboración del Proyecto de Decreto del Consell por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

 GENERALITAT

 Date: 2017.01.25 11:17:09 CE I

Director General del Cambio Climático y Calidad Ambiental